CONTRATO UOC N° 35/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 -2020. AD REFERÉNDUM". ID Nº 369731.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEXA INGENIERIA S.R.L.,** RUC Nº 80008809-3, domiciliada sobre la calle Pampliega 2515 esq. Caballero Alvarez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Max Cattebeke Figueredo,** con Cédula de Identidad Nº 892.534, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 - 2020. AD REFERENDUM". ID Nº 369.731"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 - 2020. AD REFERENDUM". ID Nº 369731.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;--------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) Los Datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(g) Las Garantías;----------
(h) Los Informes de Prestación de Servicios.----------
(i) Las Actas de Recepción Definitiva.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LEXA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO UOC N° 35/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 -2020. AD REFERÉNDUM". ID Nº 369731.-

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.731.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 -2020. AD REFERENDUM. ID Nº 369.731, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 659 de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
LOTE Nº 1: SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP)							
1	81111811-001	SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP)	MES	UNIDAD	24	**49.500.000**	**1.188.000.000.-**
						TOTAL LOTE Nº 1 Gs.	**1.188.000.000.-**
LOTE Nº 2: AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) ,							
1	43222631-003	PUNTOS DE ACCESO WIFI/ AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP)	UNIDAD	UNIDAD	11	**11.000.000**	**121.000.000.-**
						TOTAL LOTE Nº 2 Gs.	**121.000.000.-**

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LEXA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO UOC N° 35/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 -2020. AD REFERÉNDUM". ID Nº 369731.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES **UN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Según lo establecido en la Sección III, 1. Especificaciones Técnicas, 2. Plan de Entrega.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 35/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (IGEP) - PLURIANUAL 2019 -2020. AD REFERÉNDUM". ID Nº 369731.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 DIC. 2019.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. MAX CATTEBEKE FIGUEREDO
Representante Legal
LEXA INGENIERIA S.R.L.

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC